

**OPERACION
RENTA
2.0.0.5**
SUPLEMENTO TRIBUTARIO

- * Los intereses reales positivos se declaran en la Línea 7 (Código 155) y los negativos en la Línea 12.
- * La renta por la Cuenta de Ahorro Voluntario de la AFP, se declara en la Línea 7 (Código 155).

NOTA: El contribuyente por las rentas de capitales mobiliarios (dividendos, más el incremento por impuesto de 1ª Categoría e intereses) y por las provenientes de la Cuenta de Ahorro Voluntario de la AFP, no goza de la exención de impuesto Global Complementario, debido a que dichas rentas exceden los límites máximos establecidos para cada una de ellas, equivalentes a **\$ 606.160 y \$ 909.240**, respectivamente.

(3) Confección Formulario Nº 22

Línea 2 (Código 105):	Dividendos de S.A. abiertas	\$ 382.700 (+)
	Crédito 1ª Categ. Código 601	<u>\$ 75.623</u>
Línea 7 (Código 155):	Intereses reales positivos y renta determinada sobre retiros Cuenta de Ahorro Voluntario AFP	\$ 1.578.281 (+)
Línea 9:	Sueldos	\$ 15.834.000 (+)
Línea 10: (Código 159)	Incremento por impuesto de 1a. Categoría por los dividendos percibidos	75.623 (+)
Línea 12:	Intereses reales negativos	\$ 36.000 (-)
Línea 13:	SUBTOTAL	\$ 17.834.604 (=)
Línea 17:	Base Imponible de Global Complementario	\$ 17.834.604 (=)
Línea 18:	Impuesto Global Complementario según tabla	\$ 992.422 (+)
Línea 23:	Crédito por imppto. tasa adic. ex-art. 21	\$ 23.200 (-)
Línea 29:	Crédito por imppto. único de 2a. Categ.	\$ 792.020 (-)
Línea 31:	Crédito por imppto. de 1a. Categoría	\$ 75.623 (-)
Líneas 32 (Código 304) y 33 (Código 31):	Imppto. Global Complementario determinado	\$ 101.579 (+)
Línea 53:	Resultado Liquidación Anual Imppto. Renta	\$ 101.579 (=)
Línea 57:	Impuesto a pagar, más reajuste Art. 72 Ley de la Renta, según Línea 58	\$ 101.579 (+)

EJEMPLO Nº 2

(1) Antecedentes

- (a) Sueldos percibidos como trabajador dependiente, según certificado emitido por el respectivo empleador.

* Rut empleador	:	00.000.000-0
* Nº Certif.	:	39
* Sueldos anuales actual.	:	\$ 23.762.700
* Impuesto único de 2ª Categoría anual retenido actual.	:	\$ 1.863.392

- (b) Dividendos percibidos de S.A. abierta, según certificado emitido por la respectiva empresa. **Las acciones no son de pago.**

* Monto dividendos actualizados	\$ 590.000
* Crédito por impuesto 1a. Categoría e incremento por concepto de dicho tributo, con tasa de 16,5%	\$ 116.586
* Crédito por imppto. tasa adic. ex.art.21	\$ 65.300

- (c) Rentas obtenidas en el rescate de cuotas de Fondos Mutuos, adquiridas con anterioridad al 20.04.2001, según certificado emitido por la respectiva Sociedad Administradora de Fondos Mutuos, y no acogidas al mecanismo de la actual letra A) del artículo 57 bis de la Ley de la Renta.

* Mayor valor actualizado	\$ 830.215
* Menor valor actualizado	\$ (128.300)
* Crédito por Fondo Mutuo accionario	3%

(2) Desarrollo

- * En la Sección Identificación del Contribuyente, tanto en el anverso como en el reverso del Form. Nº 22, se deben anotar los datos que se requieren en dicha Sección, los cuales son obligatorios.
- * Los sueldos se declaran en la Línea 9 y el impuesto único en la Línea 29.
- * Los dividendos se declaran en la Línea 2 (Código 105) como rentas afectas por exceder del límite exento de \$ 606.160 y el crédito por impuesto de 1ª categoría se registra en la Línea 2 (Código 601), 10 (Código 159) y 31, y el crédito por impuesto tasa adicional del ex. art. 21, se anota en la Línea 23.
- * El mayor valor obtenido en el rescate de cuotas de Fondos Mutuos se declara en la Línea 8 (Código 152) en calidad de renta exenta por no exceder su monto neto del límite exento de \$ 909.240.
- * El menor valor obtenido en el rescate de cuotas de Fondos Mutuos se declara en la Línea 12.
- * El crédito por rentas de Fondos Mutuos, equivalente al 3% del valor neto, se declara en la Línea 22.
- * El crédito por las rentas netas exentas declaradas en línea 8, se registra en la línea 21.

(3) Confección Formulario Nº 22

Línea 2 (Código 105):	Dividendos de S.A. abiertas	\$ 590.000 (+)
	Créd. 1ª Categ. Código 601	<u>\$ 116.586</u>
Línea 8:	Mayor valor obtenido en el rescate de cuotas de Fondos Mutuos (Código 152)	\$ 830.215 (+)
Línea 9:	Sueldos	\$ 23.762.700 (+)
Línea 10: (Código 159)	Incremento por impuesto de 1a. Categoría por los dividendos percibidos	\$ 116.586 (+)
Línea 12:	Menor valor obtenido en rescate de cuotas de Fondos Mutuos	\$ 128.300 (-)
Línea 13:	SUBTOTAL	\$ 25.171.201 (=)
Línea 17:	Base Imponible de Global Complementario	\$ 25.171.201 (=)
Línea 18:	Impuesto Global Complementario según tabla	\$ 2.075.401 (+)
Línea 21:	Crédito por rentas exentas declaradas en Línea 8 $(\$ 2.075.401) = 0,082 \times (\$ 830.215 - \$ 128.300) =$ $\$ 25.171.201$	\$ 57.557 (-)
Línea 22:	Créditos por rentas de Fondos Mutuos (3% s/Mayor Valor Neto (Línea 8-12)\$701.915)	\$ 21.057 (-)
Línea 23:	Crédito por imppto. tasa adic. ex-art. 21	\$ 65.300 (-)
Línea 29:	Crédito por imppto. único de 2a. Categ.	\$ 1.863.392 (-)
Línea 31:	Crédito por imppto. de 1a. Categoría	\$ 116.586 (-)
Línea 32 Código(304)	Remanente de créditos	\$ (48.491) (=)
Línea 51: (Códigos 116 y 757)	Remanente de crédito por imppto. de 1a. Categoría proveniente de Línea 31	\$ 48.491 (-)
Línea 53:	Resultado Liquidación Anual Imppto. Renta	\$ (48.491) (=)
Línea 54:	Saldo a favor	\$ 48.491 (+)
Línea 56:	Monto devolución solicitada	\$ 48.491 (=)

EJEMPLO Nº 3

(1) Antecedentes

- (a) Sueldos percibidos en calidad de trabajador dependiente, según certificado emitido por el respectivo empleador.

* Rut empleador	:	00.000.000-0
* Nº Certificado	:	042
* Sueldos anuales actual.	:	\$ 26.188.800
* Imppto. único de 2ª Categoría anual retenido actual.	:	\$ 2.343.313